

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.291/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Romenia Papandrea la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Se hace saber a doña Romenia Papandrea, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P. D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

61.357/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, SE/832/P08 (I.77/06) «Munchenn Sistemas, Sociedad Limitada».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Munchenn Sistemas, Sociedad Limitada titular del expediente SE/832/P08 (I. 77/06), que con fecha 26/07/2007 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 29/11/1999, relativas a:

No ha acreditado la realización de la totalidad de las inversiones aprobadas, por importe de 1.437.620,95 € (Condición 2.2).

No se ha acreditado la creación y mantenimiento de 1,93 puestos de trabajo cuando estaba obligada a crear y mantener 20 puestos de trabajo con los tipos de contrato establecidos antes de la finalización del plazo de vigencia, y a mantenerlos, como mínimo, en los dos años siguientes (Condición 2.3).

No ha acreditado un nivel de autofinanciación por importe de 431.286,29 € (Condición 2.4).

No se ha acreditado la no concurrencia de otras subvenciones para el mismo proyecto por encima de límite del 50 % a que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 652/1988, de 24 de junio (de creación y delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía).

No colaboración con la Administración, al no haber proporcionado la información requerida en los escritos de 25/05/2004; 30/03/2005 y 6/05/2005, no obstante haber sido advertida de la obligación de facilitarla, así como de las consecuencias que se podrían derivar de su incumplimiento (apertura procedimiento incumplimiento

con devolución de las cantidades percibidas e intereses legales), de acuerdo con lo que se establece en las condiciones 1.3 y 1.5, así como en el artículo 36 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales. .

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Subdirector General Adjunto. Luis Miguel Alfonso Barco.

61.483/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, sobre Depósitos incursos en Abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos de metálico, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Año 1986.

Número de Registro: 86-00005-EO00558. Fecha de constitución: 25-11-1986. Propietario: Unidad de Carreteras. Demarcación de Castilla y León del MOPU en Ávila. Importe: 7.395,08 €.

Número de Registro: 86-00005-EO00559. Fecha de constitución: 25-11-1986. Propietario: Unidad de Carreteras. Demarcación de Castilla y León del MOPU en Ávila. Importe: 1.081,82 €.

Ávila, 27 de septiembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Isabel Meizoso Mosquera.

MINISTERIO DE FOMENTO

61.419/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación sustancial de la concesión otorgada a Algeposa Tarraco, S. L. de «Proyecto almacén siderúrgico en el muelle de Aragón del puerto de Tarragona» por medio del «Proyecto de obra civil. Ubicación de planta fabricación de tubería en naves existentes 1 y 2 muelle de Aragón, puerto comercial de Tarragona».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por

el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha aprobado con fecha 17 de septiembre de 2007, la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a Algeposa Tarraco, S. L., por el Consejo de Administración de fecha 17.12.2004, con una superficie total de 7.994,91 m² y que consiste en la ampliación del objeto de la concesión para permitir en la misma la transformación de productos siderúrgicos para la fabricación de tuberías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 18 de septiembre de 2007.—Josep Anton Burgasé I Rabinad, Presidente.

61.496/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía A-7 del Mediterráneo (By - Pass de Valencia). Tramo: Enlace de la A-7 con la A-3 - Cierre del distribuidor comarcal sur». Provincia de Valencia. Clave del Proyecto: 47-V-5680.*

Por Resolución de fecha 31 de julio de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Riba-Roja de Turia.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia.

Finca: 2. Polígono: 21. Parcela: 14. Cultivo: Naranjos y Naranjos (o.t). Propietario: Pascual Tortajada Romero. Superficie a expropiar: 566.00 m². Superficie de Ocupación Temporal: 332.00 m². Fecha: 31 de octubre de 2007, hora 09:30. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 21. Parcela: 39. Cultivo: Naranjos y Naranjos (o.t). Propietario: Vicente Badal Zahonero. Superficie a expropiar: 750.00 m². Superficie de Ocupación Temporal: 388.00 m². Fecha: 31 de octubre de 2007, hora 09:45. Tipo: Parcial.